

# L L A N T A S D'LAGO



## GARANTÍA

TODA LLANTA DE NUESTRA FABRICACIÓN QUE OSTENTA NUESTRA MARCA Y SERIE, SIEMPRE QUE SE HUBIESE UTILIZADO EN CONDICIONES NORMALES, ESTÁ GARANTIZADA POR NUEVE MESES CONTRA DEFECTOS DE MANO DE OBRA DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

## CONDICIONES

PARA EFECTOS DE EJECUTAR ESTA GARANTÍA SE REQUIERE:

- 1.- LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN. PARA EL CASO DE UN VEHÍCULO NUEVO, BASTARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD.
- 2.- QUE LAS LLANTAS TENGAN UN DIBUJO ORIGINAL, REMANENTE EN LA BANDA DE RODAMIENTO DE 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD AÚN CUANDO EL TIEMPO MENCIONADO ANTERIORMENTE SE HAYA EXCEDIDO.

## EXCLUSIONES

ESTA GARANTÍA NO ES VÁLIDA PARA:

1. LLANTAS REPARADAS.
2. LAS CONDICIONES DE APARIENCIA DE ACABADO IMPERFECTO, CUANDO ESTAS ESTÉN IDENTIFICADAS CON LETRAS A.I. GRABADAS EN UN COSTADO DE LA LLANTA.

---

HAREMOS LAS REPARACIONES NECESARIAS O BIEN CONSIDERAREMOS UNA BONIFICACIÓN BASADA EN LA PARTE PROPORCIONAL DE VIDA, QUE RESTE A LA BANDA DE RODAMIENTO ORIGINAL, CUYO VALOR SERÁ EL PROMEDIO DE LAS LECTURAS TOMADAS EN LOS PUNTOS INDICADOS EN EL ESQUEMA CORRESPONDIENTE, ACREDITANDO ESTE VALOR EN LA COMPRA DE UN ARTÍCULO NUEVO, IGUAL O EQUIVALENTE TOMANDO EN CUENTA EL PRECIO DE LISTA EN VIGOR.

SI LA LLANTA OBJETO DE LA RECLAMACIÓN PRESENTA HASTA UN DESGATE QUE EN LA TABLA DE AJUSTES APARECE MARCADO S/S, EL AJUSTE SERÁ SIN CARGO AL CONSUMIDOR.

LAS RECLAMACIONES DEBERÁN SER PRESENTADAS EN LOS CENTROS DE SERVICIO AUTORIZADO, LOS QUE RESOLVERÁN A LA BREVEDAD POSIBLE, SALVO LOS CASOS EN QUE POR NO EXISTIR LA MERCANCÍA EN SU LUGAR DE RECLAMO, SE APLICARÁN LOS PLAZOS FIJADOS EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CENTROS DE SERVICIO ACUDA AL DISTRIBUIDOR MÁS CERCANO.

AUT.NO.OFICIO 36 1 1036 SEC. DE IND. I. COMERCIO.